

**Convocatoria de
Becas de colaboración del Ministerio de Educación y Formación
Profesional
Curso académico 2020-2021**

Propuesta de concesión DEFINITIVA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Resolución de 24 de junio de 2020, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2020-2021 (B.O.E. de 1 de julio), la Comisión de Selección establecida en el artículo 13 de la misma, una vez revisadas las solicitudes y resueltas las alegaciones presentadas contra la propuesta de concesión provisional publicada el 16 de octubre de 2020, ha acordado lo siguiente:

- **Desestimar** las alegaciones presentadas por Dña. Cristina Chueca Vergara y concederle una beca en el Departamento de Contabilidad y Finanzas.
- **Desestimar** las alegaciones presentadas por D. Javier Orera Echeverría por "No haber presentado solicitud válida en el plazo establecido".
- **Desestimar** las alegaciones presentadas por D. David Marques Baya por: "No estar matriculado de la totalidad de créditos necesarios para finalizar sus estudios (o el primer curso, en caso de másteres de más de un curso)"
- **Desestimar** las alegaciones presentadas por D. Andrés Laín Sanclemente por: "No haber superado el 75% de la carga lectiva requerida para los estudios de Grado" "No estar matriculado en la totalidad de créditos necesarios para finalizar sus estudios (o el primer curso, en caso de másteres de más de un curso)"

Publicar los siguientes listados de propuesta definitiva:

- Listado de candidatos admitidos, ordenados por el departamento solicitado y con indicación de la propuesta de concesión o denegación
- Listado alfabético de candidatos con indicación de la propuesta y, en su caso, de las causas de denegación

Esta propuesta se traslada al Ministerio de Educación y Formación Profesional, como órgano convocante, para su resolución definitiva y comunicación a los interesados, según lo dispuesto en el artículo 15 de la convocatoria.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE BECARIOS

Ángela Alcalá Arellano, Vicerrectora de Estudiantes y Empleo en funciones

[Resolución de 13 de febrero, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza – BOA 31 de 14 de febrero de 2020] | [Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015]

CSV: bba93cb82b48a7fdb25077af046a5333

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 1 / 1

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO

Presidenta de la Comisión de Selección de Becarios

28/10/2020 12:20:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bba93cb82b48a7fdb25077af046a5333>

